

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XVI

PANAMÁ, 2 DE AGOSTO DE 1919

NÚMERO 3150

PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado de Poder Ejecutivo.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3^a.—Casa particular: Calle 1, N° 30.

Secretario de Relaciones Exteriores,

ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle A, N° 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

SANTIAGO DE LA GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N° 10.

Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho.

JEPTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte, N° 9.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.

ANDRES MOJICA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercero piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N° 28.

EDITADA

POR LA

IMPRENTA NACIONAL

CALLE 11 SUR. NÚMERO 1.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficiales comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZALEZ

AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 6.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentra de venta.

La Ley 18 de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1909, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e inaduladas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.5 cada ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

JUAN BRIN

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZALEZ

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

JUAN BRIN

AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá" a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

JUAN BRIN

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NUMERO 101 DE 1919

(DE 29 DE JULIO)

en reclamación de la Ley 98 de 1912.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

Decreto número 101, de 29 de Julio, en reclamación de la Ley 98 de 1912, a

en uso de sus facultades legales, y en acuerdo a lo dispuesto en el artí-

tulo II de la Ley 98 de este año,

DECRETA:

Artículo 1º El producto neto de los sorteos de Lotería que se verifiquen en Bocas del Toro se dedicará exclusivamente al beneficio y sostenimiento del Hospital de Caridad de esa ciudad.

Artículo 2º El Hospital de Caridad de Bocas del Toro estará a cargo de una Junta, que tendrá el manejo de los fondos de que trata el artículo anterior y que la integrarán el Gobernador, quien la presidirá, el Liquidador de Hacienda, y el Médico Oficial de esa Provincia.

Artículo 3º La Junta del Hospital de Caridad de Bocas del Toro, creada por medio de este Decreto, deberá rendir cuenta comprobada, mensualmente a la Oficina de Fiscalización de la Recaudación e Inversión de las sumas con que atienda al sostenimiento del mencionado Hospital.

Artículo 4º La Junta de la Lotería Nacional de Beneficencia de esta ciudad, pondrá a disposición de la Junta del Hospital de Caridad de Bocas del Toro las sumas ya recaudadas provenientes de los sorteos efectuados en aquél lugar.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
SANTIAGO DE LA GUARDIA.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

RESOLUCION NUMERO 40

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 40.—Panamá, 15 de Junio de 1919.

Vista la anterior comunicación, por la cual la señora Concepción H. de Belisario renuncia el cargo de Maestra de la Escuela mixta de Nueva Gorgona.

SE RESUELVE:

Aceptar a la señora Concepción H. de Belisario la renuncia de que se dejó hecha mención y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho,

JEPTHA B. DUNCAN.

RESOLUCION NUMERO 41

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 41.—Panamá, 18 de Junio de 1919.

Vista la comunicación anterior, por la cual el señor Abelardo Lastra renunció irrevocablemente el cargo de Maestro de grado de la escuela mixta de David,

SE RESUELVE:

Aceptar al señor Abelardo Lastra la renuncia de que se dejó hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho,

JEPTHA B. DUNCAN.

RESOLUCION NUMERO 42

por la cual se adjudica una beca en la Escuela de Artes y Oficios.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 42.—Panamá, 22 de Junio de 1919.

Vista la comunicación número 122 del señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de esta misma fecha, por la cual recomienda que se le adjudique al indígena Roberto Pérez la beca que hay vacante en esa Escuela,

SE RESUELVE:

Adjudicar al indígena Roberto Pérez, la beca que hay vacante en la Escuela de Artes y Oficios.

chi y su esposa venden a Agustín R. Hurtado la isla de "Sevillas".

Panamá, Julio 23 de 1919.

E! Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, en el día 25 de Julio de 1919.

Escriptura número 191 de 21 de los corrientes, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se disuelve la sociedad anónima de capital ilimitado que figura en esta placa bajo la razón social de "Panama Drug Company".

Escriptura número 248 de 18 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí por la cual Antonio T. Vinda de Aguirre constituye a favor de Emilio Olave hipoteca sobre dos casas de su propiedad ubicadas en David.

Escriptura número 963 de 26 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Concepción Fernández cancela hipoteca a Francisco de León sobre dos fincas de su propiedad ubicadas en Codé, y F. de León constituye hipoteca sobre las mismas fincas a favor de Manuel Espinoza Batista por la suma de veinticinco mil pesos plata.

Escriptura número 935 de 22 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocolizan las diligencias practicadas por el Juez Titular de este Circuito para establecer los límites y medidas veraderos de una casa y su terreno ubicados en esta ciudad de propiedad de Elvira Méndez viuda de la Guardia.

Escriptura número 474 de 15 de Diciembre de 1913, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Aquilino de la Guardia.

Escriptura número 212 de 7 de Octubre de 1896, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Tomás Gabriel Duque vende a Aquilino de la Guardia una casa y su terreno ubicados en esta ciudad.

Escriptura número 246 de 15 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional vende a J. R. Laster un lote de terreno ubicado en el Distrito de Boquete.

Escriptura número 247 de 18 de los corrientes, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional vende a J. R. Laster un lote de terreno ubicado en el Distrito de Boquete.

Escriptura número 916 de 18 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocolizan las diligencias practicadas por el Juez Titular de este Circuito, para establecer los límites y medidas de una casa y su terreno ubicados en esta ciudad, de propiedad de Enrique Pacheco de Guerra y Raúl Pacheco de Armas.

Escriptura número 88 de 13 de Junio último, de la Notaría de Veraguas, por la cual el Juez de ese Circuito expide título de propiedad sobre una casa ubicada en Santiago, a favor de Daniel Pumilla y Juanita María Pumilla.

Escriptura número 960 de 26 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional se adjudica en plena propiedad un globo de terreno ubicado en Chispa, a Santiago Bocquet.

Escriptura número 967 de 26 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la "Compañía de Haciendas confiere poder general para cobros a Juan J. Amado y Núñez Roa".

Escriptura número 293 de 21 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Patrick Henry Lynch vende a Otto George Harseler un globo de terreno ubicado en la Vigía.

Escriptura número 950 de 24 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Alfonso Lavergne cediera los límites y medidas de una casa de su propiedad ubicada en esta ciudad.

Escriptura número 201 de 12 de Junio último, de la Notaría de Chiriquí, por la

cual María Sayerse cancela hipoteca a favor de Alfredo Rivera.

Escriptura número 100 de 28 Junio último, de la Notaría de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional vende a Jermías Aparicio un lote de terreno ubicado en el Distrito de Parita.

Panamá, Julio 28 de 1919.

E! Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, para su interposición, en el día 29 de Julio de 1919.

Escriptura número 298 de 25 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual se adiciona y solarla la escritura de esa misma Notaría, número 244 de 26 de Junio último.

Escriptura número 251 de 15 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual se protocolizan los estatutos de la "Logia Court Brock N° 6725" denominada "El Encanto", ubicada en Donoso, un lote de terreno a John Larson Medijo.

Escriptura número 297 de 25 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada por la "Logia Court Brock", el día 22 de los corrientes, para elegir directiva.

Escriptura número 977 de 9 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito un lote de terreno ubicado en Chegigana a Juan y André Clemente Grajales.

Copia de la escritura de 12 de Mayo último, otorgada ante Edmundo Molina, Consul General de Panamá en Hong Kong, por la cual Chin Ching How y otros, conterren poder general a Lee Chia Hong.

Escriptura número 153 de 28 de Mayo último, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual David E. Alvarado y Mario J. Alvarado constituyen una sociedad comercial denominada "Alvarado y Compañía", con domicilio en David, y un capital de \$ 35.000.00

Escriptura número 223 de 28 de Junio último, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional vende a David E. Alvarado y otros, un lote de terreno ubicado en el Distrito de David.

Escriptura número 159 de 19 de los corrientes, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Ubaldo Barrios constituye hipoteca a favor de Julio Martínez Racines sobre una finca de su propiedad ubicada en Codé, y éste le cancela una obligación hipotecaria al presentante.

Escriptura número 971 de 26 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a James McElroy un globo de terreno ubicado en el Distrito de La Chorrera.

Escriptura número 917 de 18 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Ubaldo Barrios vende a Leonor González una finca conocida con el nombre de "Los Conejitos" y Agua Buena ubicada en el Distrito de Octay.

Escriptura número 1159 de 25 de Octubre del año pasado, otorgada ante el Notario Primero de este Circuito, por la cual Manuel Espinoza Batista cancela hipoteca a Encarnación Grimaldo de Jaén.

Escriptura número 11 de 20 de Febrero último, del Consulado de Panamá en California, por la cual David Arnold West vende a su finca denominada "El Encanto", un lote de terreno ubicado en Donoso a William Mike Smith.

Escriptura número 12 de 26 de Febrero último, del Consulado de Panamá en California, por la cual David A. West vende a Edward y Lena Dunn un lote de terreno de su finca denominada "El Encanto" ubicada en Donoso.

Escriptura número 531 de 16 de Octubre del año pasado, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el título poseedor, extendido por el Juez Titular de este Circuito sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad, a favor de María Córdoba de Calzadas.

Escriptura número 201 de 12 de Junio

último, del Consulado de Panamá en California, por la cual David Arnold West vende un terreno a Preston Edwin Land y de su finca ubicada en Donoso, de denominada "El Encanto".

Escriptura número 33 de 15 de Abril de este año, del Consulado de Panamá en California, por la cual "Panama Land and Timber Company" vende un terreno de su finca denominada "El Encanto", a Esther Dewitt Barney.

Escriptura número 32 de 15 de Abril de este año, del Consulado de Panamá en California, por la cual "David Arnold West", vende de su finca denominada "El Encanto", ubicada en Donoso, un lote de terreno a John Larson Medijo.

Escriptura número 41 de 10 de Mayo último, del Consulado de Panamá en California, por la cual David Arnold West, vende de su finca denominada "El Encanto", ubicada en Donoso, un lote de terreno a Kantar Hayakawa.

Escriptura número 110 de 10 de Mayo último, del Consulado General de Panamá en California, por la cual David Arnold West vende de su finca denominada "El Encanto", ubicada en Donoso, un lote de terreno a Humbert Simons.

Escriptura número 13 de 20 de Febrero de este año, del Consulado General de Panamá en California, por la cual David Arnold West vende de su finca denominada "El Encanto", ubicada en Donoso, un lote de terreno a Fritz y Christine Helm.

Escriptura número 14 de 20 de Febrero de este año, del Consulado General de Panamá en California, por la cual David Arnold West vende de su finca denominada "El Encanto", ubicada en Donoso, un lote de terreno a John Larson Medijo.

un lote de terreno a Carrie Nichols Wisby.

Escriptura número 31 de 15 de Abril último, del Consulado General de Panamá en California, por la cual David Arnold West, vende de su finca denominada "El Encanto", ubicada en Donoso, un lote de terreno a Axel C. Lund.

Escriptura número 109 de 15 de Julio de este año, de la Notaría del Circuito de Bocas del Toro, por la cual el Municipio del Distrito de Bocas del Toro, vende a Juan Roger Cocher unos lotes de terrenos ubicados en esa ciudad.

Escriptura número 110 de 15 de los corrientes, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Rold Cocher Mantaray vende a Arturo Prado Bonoli los derechos de propiedad que tiene sobre dos lotes de terrenos ubicados en Almirante, Distrito de Bocas del Toro.

Escriptura número 968 de 26 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Matrício Pidangué de Castro, prorroga un plazo hipotecario a Gastón Regis d'Anglins.

Escriptura número 117 de 17 de los corrientes, de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual José Varela Blanco constituye hipoteca a favor del Presbítero Esteban Vásquez sobre dos bienes de su propiedad denominados "La Hibernal" y "Las Flores", ubicados en el Distrito de Las Minas el primero, y el segundo, en el Distrito de Pez, por la suma de B. 5.000.00

Panamá, 29 de Julio de 1919.

E! Registrador General.

B. QUINTERO A.

PROVINCIA DE VERAGUAS

DISTRITO DE SANTIAGO

ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde Municipal del Distrito de Santiago a la Gémina de la Tesorería Municipal de Santiago, el día 10 de Junio de 1919.

En la ciudad de Santiago, a las 9 a. m., del día diez de Junio de mil novecientos diez y nueve, se presentó el señor Alcalde Municipal en asocio de su Secretario, a la Oficina de la Tesorería Municipal de este Distrito, con el objeto de practicar visita oficial, y encontrándose allí el tesorero, señor Salvador Marengo, se dió principio al acto.

El señor Alcalde pidió los libros que se llevan en la Oficina y le fueron presentados por el señor Tesorero, los siguientes:

El de Caja, Cuentas Corrientes, Copiador de Óficios, Registros de Fincas Múltiples y el de Talonario de Recibos.

Traído a la vista el Libro de Caja y examinado que fué detenidamente el 8 de Octubre de 1918, fecha en que se encargó el actual Tesorero, hasta la fecha, se hizo el extracto que sigue:

| | INGRESOS | EGRESOS |
|-------------------------------------|------------|------------------------------|
| 1918 Recibido del anterior..... | B. 35.15 | |
| " Octubre..... | 235.85 | B. 268.03 |
| " Noviembre..... | 254.65 | 258.07 |
| " Diciembre..... | 361.30 | 370.97 |
| 1919 Enero..... | 328.65 | 361.97 |
| " Febrero..... | 260.93 | 253.40 |
| " Marzo | 271.45 | 170.70 |
| " Abril..... | 251.65 | 172.62 |
| " Mayo..... | 252.50 | 372.86 |
| " Junio (9 días)..... | 139.80 | |
| Suma ingresos..... | B. 2471.83 | Suma egresos..... B. 2228.63 |
| Existencia en Caja en la fecha..... | | 243.20 |
| | B. 2471.83 | B. 2471.83 |

Se procedió a hacer el arqueo de Caja y dió el siguiente resultado:

En cajas y valés por legalizar..... B. 235.43

En plata panameña 7.75

Total..... B. 243.20

Examinando el Libro de Cuentas Corrientes, se ha notado que se lleva con la debida corrección en la forma que establece la ley.

Su nota se tomó en el libro Talonario de Recibos que se han dejado de cobrar algunos impuestos, tales como el de bóvedas, matrículas de perros, hornos de cal, etc., etc.

Interrogado el señor Tesorero al respecto, manifestó que no ha hecho efectivo tales impuestos por la falta de apoyo de parte de la Policía.

El suscrito Alcalde lo excitó para que procediera por todos los medios legales a hacer efectivas esas contribuciones.

Como en el libro de Registro de Fincas Municipales se observó que no se han anotado algunas pertenecientes al Municipio, tales como el Cementerio, Matadero, Mercado y Parques Públicos, el empleado visitado excitó al señor Tesorero para que hiciera la inscripción lo más pronto posible.

El suscrito Alcalde interrogó al empleado visitado si había prestado fianza para asegurar su manejo y qué clase de fianza, y el señor Tesorero manifestó:

Que el año pasado había prestado fianza personal y que estaba dispuesto a presentar la hipoteca tan pronto como el señor Gobernador aprobara la cantidad señalada por el Concejo.

Puesto de presente el mobiliario de la Oficina, se hizo la siguiente lista:

Una caja de hierro para los candales;

Un estante como de archivo;

Una mesa escritorio;

Una máquina de escribir «Royal»;

Una mesa pequeña para la máquina; y

Cuatro sillas.

No habiendo más de que tratar, se suspendió el acto que para constancia se extiende y firma la presente diligencia por todos los que en él han intervenido.

El Alcalde Municipal,

W. Buske.

El Tesorero,

SALVADOR MARINCO.

El Secretario de la Alcaldía,

J. Guillén.

DISTRITO DE MONTIJO

RELACIONES

del consumo de leches habido en el Distrito de Montijo durante el mes de Junio de 1919.

| FACIA | VACAS | VALOR BALBOAS | PUEROS | VALOR BALBOAS |
|-------|-------|---------------|--------|---------------|
| 1 | | | 1 | B. 10.00 |
| 2 | | | 1 | 11.00 |
| 3 | | | 1 | 9.00 |
| 4 | 1 | B. 24.00 | | |
| 5 | | | 1 | 12.00 |
| 6 | | | 1 | 11.00 |
| 7 | 3 | 20.60 | 1 | 10.00 |
| 8 | | | 2 | 24.00 |
| 9 | | | 1 | 11.00 |
| 10 | | | | |
| 11 | | | 1 | 10.00 |
| 12 | | | 2 | 30.00 |
| 13 | | | 1 | 14.00 |
| 14 | 1 | 19.50 | | |
| 15 | | | 1 | 8.50 |
| 16 | | | 1 | 13.00 |
| 17 | | | 1 | 14.00 |
| 18 | 4 | 23.40 | 3 | 23.00 |
| 19 | | | | |
| 20 | | | | |
| 21 | | | | |
| 22 | | | | |
| 23 | | | | |
| 24 | 3 | 25.00 | | |
| 25 | 1 | 22.00 | | |
| 26 | | | | |
| 27 | | | 1 | 19.00 |
| 28 | | | 2 | 20.00 |
| 29 | | | | |
| 30 | | | | |

Montijo, Julio 5 de 1919.

El Alcalde,

JOSÉ ALVARÉZ

AVISO AL COMERCIO

Ha sido costumbre del Comercio presentar sus cuentas contra el Tesoro Nacional de distintas fechas, durante el mes, por cantidades grandes o pequeñas, lo que obliga a extender varios cheques a favor de la misma casa de comercio.

Para disminuir el trabajo en este Despacho y para evitar la necesidad de hacer tantos cheques a favor de la misma casa, se suplica al comercio en general, que presente sus diversas cuentas en una sola antes del 20 de cada mes.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

• SANTIAGO DE LA GUARDIA.

AVISO OFICIAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las mismas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren corregidas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

• SANTIAGO DE LA GUARDIA.

AVISO OFICIAL

DEUDA PÚBLICA INTERIOR

BONOS DE TESORERÍA DE B. 25.00.

El segundo sorteo de Bonos de Tesorería de 5% emitidos de conformidad con el Decreto número 42 de 1918, se verificó en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el día 20 de los corrientes, resultando favorecidos los siguientes:

| | | | | | | | | |
|----|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 1 | 563 | 1041 | 1604 | 2236 | 2626 | 3098 | 3456 | 3847 |
| 2 | 365 | 1056 | 1622 | 2241 | 2635 | 3105 | 3460 | 3865 |
| 3 | 366 | 1075 | 1647 | 2247 | 2650 | 3113 | 3465 | 3878 |
| 4 | 371 | 1104 | 1672 | 2261 | 2656 | 3120 | 3470 | 3882 |
| 5 | 413 | 1116 | 1698 | 2265 | 2682 | 3126 | 3491 | 3899 |
| 6 | 420 | 1140 | 1708 | 2271 | 2766 | 3127 | 3494 | 3972 |
| 7 | 425 | 1159 | 1720 | 2295 | 2766 | 3129 | 3497 | 3973 |
| 8 | 426 | 1168 | 1729 | 2302 | 2767 | 3134 | 3509 | 3976 |
| 9 | 437 | 1169 | 1730 | 2305 | 2716 | 3143 | 3510 | 3992 |
| 10 | 438 | 1156 | 1745 | 2336 | 2774 | 3144 | 3511 | 4014 |
| 11 | 450 | 1196 | 1750 | 2347 | 2775 | 3146 | 3522 | 4022 |
| 12 | 452 | 1196 | 1769 | 2409 | 2777 | 3156 | 3554 | 4075 |
| 13 | 478 | 1219 | 1771 | 2416 | 2780 | 3163 | 3555 | 4079 |
| 14 | 493 | 1222 | 1809 | 2418 | 2796 | 3188 | 3605 | 4091 |
| 15 | 558 | 1243 | 1825 | 2419 | 2810 | 3191 | 3625 | 4096 |
| 16 | 561 | 1245 | 1833 | 2423 | 2836 | 3193 | 3647 | 4100 |
| 17 | 568 | 1253 | 1882 | 2454 | 2838 | 3195 | 3672 | 4103 |
| 18 | 581 | 1268 | 1887 | 2475 | 2839 | 3205 | 3683 | 4109 |
| 19 | 582 | 1290 | 1900 | 2478 | 2863 | 3210 | 3686 | 4117 |
| 20 | 596 | 1300 | 1956 | 2459 | 2867 | 3219 | 3702 | 4124 |
| 21 | 721 | 1328 | 1945 | 2493 | 2868 | 3234 | 3724 | 4181 |
| 22 | 736 | 1348 | 2005 | 2497 | 2877 | 3236 | 3728 | 4202 |
| 23 | 737 | 1369 | 2006 | 2518 | 2880 | 3248 | 3735 | 4248 |
| 24 | 755 | 1358 | 2024 | 2525 | 2885 | 3258 | 3735 | 4340 |
| 25 | 793 | 1416 | 2029 | 2338 | 2887 | 3252 | 3732 | 4349 |
| 26 | 858 | 1456 | 2046 | 2543 | 2888 | 3252 | 3745 | 4391 |
| 27 | 842 | 1462 | 2050 | 2547 | 2902 | 3314 | 3746 | 4369 |
| 28 | 851 | 1467 | 2062 | 2548 | 2904 | 3334 | 3765 | 4390 |
| 29 | 862 | 1481 | 2068 | 2555 | 2911 | 3338 | 3774 | 4476 |
| 30 | 870 | 1504 | 2076 | 2556 | 2917 | 3342 | 3779 | 4482 |
| 31 | 895 | 2105 | 2561 | 2948 | 3343 | 3783 | | |
| 32 | 906 | 1528 | 2144 | 2571 | 2956 | 3373 | 3786 | |
| 33 | 937 | 1529 | 2173 | 2583 | 2972 | 3389 | 3791 | |
| 34 | 943 | 1541 | 2178 | 2593 | 2984 | 3391 | 3804 | |
| 35 | 950 | 1547 | 2182 | 2598 | 3003 | 3409 | 3809 | |
| 36 | 954 | 1575 | 2201 | 2599 | 3009 | 3411 | 3823 | |
| 37 | 1915 | 1579 | 2213 | 2610 | 3014 | 3436 | 3827 | |
| 38 | 1692 | 1592 | 2226 | 2621 | 3031 | 3451 | 3839 | |
| 39 | 1634 | 1593 | 2235 | 2622 | 3039 | 3453 | 3846 | |

Los poseedores de estos Bonos que han resultado premiados, deben conjurizarse los mismos al Banco Nacional, desde el 1º de Julio del año corriente, donde serán pagados junto con los intereses correspondientes al 2º semestre vencido ese mismo día.

Los tenedores de Bonos que no havían sido favorecidos por el sorteo, deberán llevar al mismo Banco el cupón de intereses número 2º para recibir su pago.

Panamá, Junio 23 de 1919.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

• SANTIAGO DE LA GUARDIA.